

M^o DE SANIDAD Y CONSUMO

17696

ORDEN de 8 de julio de 1982 por la que se resuelve concurso de méritos para el grupo A en la plantilla del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional para proveer la Dirección Provincial de Salud de Huelva.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso de méritos para el grupo A, en la plantilla del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, convocado por Orden ministerial de 4 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del día 27);

Considerando lo dispuesto en las bases de la convocatoria, cumplidos todos los requisitos legales aplicables y teniendo en cuenta la propuesta del Tribunal juzgador,

Este Ministerio resuelve el presente expediente adjudicando la plaza de Director provincial de Salud de Huelva a don Tomás Bueno Bueno.

La posesión del destino tendrá lugar en el plazo de cuarenta y ocho horas, si radica en la misma localidad, y de un mes, si radica en distinta localidad, ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Dicha posesión se efectuará ante el Director provincial de Sanidad y Consumo de Huelva. En el mismo plazo, el funcionario destinado se presentará en la Consejería de Sanidad de la Junta de Andalucía, por tratarse de plaza transferida. Se podrá conceder una prórroga en la toma de posesión de hasta veinte días cuando, por razones justificadas, el funcionario así lo solicite y si el nuevo destino radica en distinta localidad, según establece el artículo 16 del Decreto 1108/1968, de 28 de abril.

Contra esta Orden, y previo al contencioso-administrativo, podrán los interesados interponer recurso de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de julio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 21 de diciembre de 1981), el Director general de Servicios, Mariano Aparicio Bosch.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

17697

ORDEN de 8 de julio de 1982 por la que se resuelve concurso de méritos para los grupos A y B y de antigüedad para el grupo C en la plantilla del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso de méritos para los grupos A y B y de antigüedad para el grupo C en la plantilla del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, convocado por Orden ministerial de 29 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de agosto);

Considerando lo dispuesto en las bases de la convocatoria, cumplidos todos los requisitos legales aplicables y teniendo en cuenta la propuesta del Tribunal juzgador,

Este Ministerio resuelve el presente expediente conforme se indica a continuación:

1.a) Grupo «A». Servicios Periféricos.

Director provincial de Salud de Jaén: Don José María Romero Roldán (a).

Director provincial de Salud de Pontevedra: Don José Antonio Tasende Díaz (b).

Director de Salud de Melilla: Don Emilio García Soto.

En resultados:

Director provincial de Salud de Cuenca: Don Basilio Javier Ania Lafuente (d).

1.b) Grupo «A». Servicios Centrales.

Jefe del Servicio de Economía Sanitaria: Don Jesús Fuentes Salvador.

Jefe de la Sección de Epidemiología: Don Francisco Javier Catalá Villanueva.

Jefe de la Sección de Luchas y Campañas Sanitarias: Don José Ángel Oñorbe de Torre.

Jefe de la Sección de Lucha contra las Enfermedades Cardiovasculares y Oncológicas: Don Enrique Gil López.

Jefe de la Sección de Educación Sanitaria: Doña Pilar Nájera Morondo.

Jefe de la Sección de Epidemiología de Enfermedades Profesionales y Accidentes de Trabajo: Doña Odorina Tello Anchuela.

Jefe de la Sección de Asesoramiento Técnico y Preventivo: Don Mario de la Mata y de la Barrera Caro.

Jefe de la Sección de Ecología Sanitaria: Don Ricardo Saiegh Abiad.

Jefe de la Sección de Homologación y Equipación: Don Manuel Oñorbe de Torre.

Jefe de la Sección de Balneoterapia y Termalismo: Don Carlos González Guisande.

Jefe de la Sección de Asistencia Psiquiátrica: Doña Julia González Alonso.

1.c) Grupo «A». AISNA (Administración Institucional de la Sanidad Nacional).

Jefe del Servicio de Acción Sanitaria-Asistencial: Don Román Herrero Ayllón.

Jefe de la Sección de Planificación: Doña María del Pilar Martínez Gutiérrez.

2. Grupo «B». Plazas de marcada especialización.

Director del Hospital del Rey: Don Adolfo Serigó Segarra.

Jefe del Servicio de Nutrición (Subdirector del Centro de Alimentación y Nutrición): Don Luis Enrique Oliver Narbona.

Jefe del Servicio de Virus del Centro Nacional de Microbiología, Virología e Inmunología Sanitarias: Doña María Beltrán Dubón.

Director del Centro Nacional de Demostración Sanitaria de Talavera de la Reina: Don Emiliano Azón Soto.

Subdirector del Instituto Nacional de Oncología: Don Carlos Otal Vázquez.

Jefe de Estudios y Subdirector de la Escuela Nacional de Sanidad: Don Enrique Martínez Pérez.

Jefe del Departamento de Secretaría Técnica de la Escuela Nacional de Sanidad: Don Francisco Javier Yuste Grijalba.

En resultados:

Jefe de Departamento de Educación Sanitaria de la Escuela Nacional de Sanidad: Don Rafael Vos Saus.

Ayudante de Servicio de la Escuela Nacional de Sanidad: Doña Adonina García Tardón.

3. Grupo «C». Servicios Provinciales y Comarcales.

Inspector provincial de Salud de Albacete: Don Felipe Navarro Cremades.

Inspector provincial de Salud de Avila: Don Andrés Segura Benedicto.

Inspector provincial de Salud de Castellón de la Plana: Doña Elvira Méndez Méndez

Inspector provincial de Salud de La Coruña: Don Jesús Buitrago Morote.

Inspector provincial de Salud de Cuenca: Don Jacinto Reventós Conti.

Inspector provincial de Salud de Gerona: Don Joaquín Oromí Durich.

Inspector provincial de Salud de Granada: Don Juan Antonio González Entrena.

Inspector provincial de Salud de Guadalajara: Don Esteban Lamotte de Grignon y Querol.

Inspector provincial de Salud de Huelva: Don Miguel Archanco Fernández.

Inspector provincial de Salud de Huesca: Doña María del Pilar Baillo Faló.

Inspector provincial de Salud de Jaén: Don David Molina Jiménez.

Inspector provincial de Salud de Melilla: Don Juan Horcadas Rivero.

Inspector provincial de Salud de Pontevedra: Doña María Luisa Irisarri Castro.

Inspector provincial de Salud de Santander: Don Miguel Carrasco Asenjo.

Inspector provincial de Salud de Soria: Doña Susana Sanz Menéndez.

Inspector provincial de Salud de Teruel: Doña Milagros Bernal Pérez.

Inspector provincial de Salud de Toledo: Don Manuel Rodríguez Garrido.

Inspector provincial de Salud de Vizcaya: Don Francisco J. Goirena de G. Gandarias.

Médico de Sanidad Nacional con destino en Santiago de Compostela (La Coruña), Centro Comarcal de Salud: Don Jesús Gestal Otero (b).

Médico de Sanidad Nacional con destino en la Dirección Provincial de Salud de Madrid: Don Gregorio Arroyo Urieta.

Médico de Sanidad Nacional con destino en Cartagena (Murcia), Sanidad Exterior: Don Patricio José Garrido Morales.

Médico de Sanidad Nacional con destino en Gijón (Asturias), Sanidad Exterior: Doña María Luisa López González.

Médico de Sanidad Nacional con destino en la Dirección de Salud de Gerona: Don Miguel Gili Miner (c).

En resultados:

Jefe de la Inspección de Sanidad y Salud de Madrid: Don Antonio Urbistondo Agrasot.

Médico de Sanidad Nacional en la Subsecretaría para la Sanidad: Don Francisco Luis Redondo Alvaro.

(a) Plaza transferida a la Junta de Andalucía.

(b) Plaza transferida a la Junta de Galicia.

(c) Plaza transferida a la Generalidad de Cataluña.

(d) Plaza transferida a la Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega.

La posesión de los destinos tendrá lugar en el plazo de cuarenta y ocho horas, si radica en la misma localidad, y de un mes, si radica en distinta localidad, ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Dicha posesión se efectuará ante el Subdirector general de Personal si el destino es en Servicios Centrales, y en los Servicios Periféricos ante el Director provincial de Sanidad y Consumo correspondiente o, en su caso, ante el Director del Centro. Cuando la plaza adjudicada haya sido transferida a una Comunidad Autónoma o Ente Preautonómico, el funcionario destinado a ella se presentará también en el mismo plazo al correspondiente Director provincial o Jefe de Servicio de Salud. Se podrá conceder una prórroga en la toma de posesión de hasta veinte días cuando, por

razones justificadas, el funcionario así lo solicite, y si el nuevo destino radica en distinta localidad, según establece el artículo 18 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril.

Contra esta Orden, y previo al contencioso-administrativo, podrán los interesados interponer recurso de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de julio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 21 de diciembre de 1981), el Director general de Servicios, Mariano Aparicio Bosch.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

17698 ORDEN de 15 de julio de 1982 por la que se convocan seis plazas de Jefes y Oficiales de libre designación en los Cuerpos de Policía de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Excmos. Sres.: A propuesta de la Junta de Seguridad del País Vasco, cursada a través de la Presidencia de la Comunidad Autónoma, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en la disposición transitoria cuarta del Estatuto de Autonomía para el País Vasco y en el artículo octavo del Real Decreto 2903/1980, se publica convocatoria de vacantes de libre designación entre Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en las condiciones señaladas en dichos preceptos; el número de plazas es de seis y se cubrirán con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Las plazas serán provistas en las localidades que reglamentariamente se determinen; los titulares de las mismas tendrán derecho a las retribuciones básicas y complementarias que correspondan a su categoría, que, en todo caso, no serán inferiores a las percibidas por los de categoría igual destinados en los Cuerpos de Seguridad del Estado en el País Vasco, y las gratificaciones, complementos o incentivos que, además, se determinen por la Comunidad Autónoma del País Vasco, así como a vivienda-pabellón, con los derechos que habitualmente comporta su uso.

Segunda.—Todos los beneficios relacionados con la Seguridad Social, atenciones asistenciales, dietas y cualquier otro beneficio o ingreso a que tengan derecho por su cargo de procedencia, o que se creen con motivo de su adscripción a la Policía de la Comunidad Autónoma del País Vasco serán sufragados por dicha Comunidad.

Tercera.—Pueden concurrir a tales plazas todos los Jefes y Oficiales en activo en las Fuerzas Armadas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Cuarta.—Los Jefes y Oficiales a quienes se adjudiquen estos destinos podrán formar parte del profesorado de la Academia del Cuerpo de Policía de la Comunidad Autónoma del País Vasco, sin perjuicio de su posible adscripción a otros destinos posteriormente. Igualmente, dos de ellos serán miembros natos del Tribunal de examen de acceso a la Policía de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Quinta.—Los peticionarios de estas vacantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, debiendo dirigir sus solicitudes a los Organismos de Personal de sus respectivos Ministerios, por conducto reglamentario, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta convocatoria.

Las solicitudes se formularán mediante instancia acompañada de papeleta de petición de destino y copia de la hoja de servicios, insertando o adjuntando en su instancia cuantos conocimientos u otros méritos estimen los peticionarios puedan servirles de apoyo a fin de obtener los destinos solicitados.

Sexta.—Las solicitudes de los peticionarios que, a juicio de los Ministerios de Defensa e Interior, permitan las necesidades del servicio se remitirán a la Presidencia de la Comunidad Autónoma del País Vasco, a través de la Presidencia del Gobierno, para que, en el plazo de quince días hábiles, proceda a la designación por orden de preferencia de los peticionarios, con exclusión de los que estime oportunos.

Esta designación será remitida a la Presidencia del Gobierno, que procederá a la publicación de las Ordenes ministeriales de nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», con expresión de la situación militar que les corresponda.

Séptima.—El plazo de incorporación a los destinos será de veinte días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la adjudicación de aquéllos.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1982.

RODRIGUEZ INCIARTE

Excmos. Sres. Ministros de Defensa e Interior.

MINISTERIO DE DEFENSA

17699 RESOLUCION 432/20047/1982, de 8 de julio, de la Dirección de Enseñanza Naval, por la que se amplía la Resolución 432/20034/1982, de 14 de junio, que relacionaba los opositores admitidos a las pruebas previas para Especialistas de la Armada.

Se amplía la Resolución número 432/20034/1982, del Director de Enseñanza Naval, en la que se relacionan los opositores admitidos a las pruebas previas para Especialistas de la Armada, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 156, de 1 de julio de 1982, y «Diario Oficial de Marina» número 148, de 2 de julio de 1982, en el sentido de incluir a los siguientes que, por omisión, no aparecen incluidos en la misma:

Personal admitido para las pruebas de selección de Marinera

- 1.667. Conde Mariñas, Fernando.
- 1.668. Sánchez Cáceres, Angel Luis.
- 1.669. Tardío Soto, Diego Miguel.

Personal procedente del reclutamiento obligatorio para Marinería

- 111. Fariña Fernández, Pedro.

Personal procedente del reclutamiento obligatorio para Infantería de Marina

- 49. Sanz García, Julián

Madrid, 8 de julio de 1982.—El Director de Enseñanza Naval, Tomás Valdés Ibáñez.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

17700 ORDEN de 25 de mayo de 1982 por la que se nombra la Comisión Especial para resolución del concurso de traslado para provisión de la plaza de Profesor agregado de «Física teórica (Física cuántica)» de la Facultad de Física de la Universidad de Valencia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958,